



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0049908/2015, por el cual el Departamento ELECTRÓNICA, solicita la designación interina del Ing. Cesar Ricardo REALE, en un cargo de Profesor Titular dedicación simple (027-103) en ELECTRÓNICA ANALÓGICA II; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo revistó el Ing. Oscar PUIGDELLIBOL;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 24 a 25 vta., en la que se propone la designación interina del Ing. Cesar Ricardo REALE;

La notificación del postulante a fs. 25;

El Curriculum del Ing. Cesar Ricardo REALE, a fs. 08 a 23;

El Plan de Trabajo del Ing. Cesar Ricardo REALE a fs. 06 a 07;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02 y 27;

La solicitud de licencia presentada por el Ing. Cesar Ricardo REALE a fs. 28;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Cesar Ricardo REALE (Leg. 31379 – D.N.I. 16.836.955 - FN: 29-JUN-64) en un cargo de Profesor Titular dedicación simple (027-103) en ELECTRÓNICA ANALÓGICA II, del Departamento ELECTRÓNICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2017, cargo en el que revistó el Ing. Oscar PUIGDELLIBOL.





Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Cesar Ricardo REALE (Leg: 31379), en su cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111), por concurso en ELECTRÓNICA ANALÓGICA II, del Departamento ELECTRÓNICA, desde la fecha de alta del cargo en el que fuera designado en el Art. 1º de la presente Resolución y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2017, según Decreto 3413/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. e).-

Art. 3º).- La fecha de alta será la de acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismos. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º). - El Ing. Cesar Ricardo REALE, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrónica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Escuela de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 901 - H.C.D.- 2015.

Av. Vélez Sarsfield 5016 CORDOBA